

AUTORIZA CONTRATACIÓN MENOR A 3 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN DE COMPRA.

RESOLUCION EXENTA N° 958.- /

LA LIGUA, 01 DE OCTUBRE DE 2018

VISTOS:

1°.- Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2°.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3°.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° Ley N° 21.053 de fecha 21.12.2017 Ley de Presupuestos Sector Público correspondiente al año 2018 5° Resolución Exenta N° 131 del 09.01.2018 de la Subsecretaría del Interior –División de Administración y Finanzas que aprueba presupuestos iniciales y gastos de las Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior año 2018 6°.- Decreto Presidencial N° 486 de fecha 12 de Marzo de 2018, que me designa Gobernadora Provincial

CONSIDERANDO:

1° Que, esta Gobernación por necesidades del servicio, requiere contratar a un profesional del área de Servicios Informáticos, para realizar trabajos de instalación de Punto de Red en la oficina de los Gestores Territoriales.

2° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

3° Que, la contratación requerida es inferior a 3 Unidades Tributarias Mensuales.

4° Que, se tiene a la vista cotización de Patricio Alejandro Arredondo Pérez, por un monto de \$66.667.- incluida la Retención de Impuestos.

RESUELVO:

1° **AUTORIZASE** la compra la compra vía trato directo a Patricio Alejandro Arredondo Pérez, RUT N° 13.763.073-7, domiciliado en Calle Le Febre N° 57 Ocoa, Comuna de Hijuelas, por un monto de \$66.667.- (Sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) incluida la Retención de Impuestos, a objeto de realizar instalación de tres (3) Puntos de Red en la oficina de los Gestores Territoriales.

2° **EMÍTASE** Orden de Compra para tales efectos por la suma de \$66.667.- incluida la Retención de Impuestos.

3° **IMPÚTESE** el gasto al ITEM 22.06.999 – Mantenimiento y Reparación - Otros del presupuesto de la Gobernación Provincial de Petorca 2018.

4° **EMÍTANSE** dos cheques para el pago de la orden de compra emitida, el primero por un total de \$60.000.- a nombre de Patricio Alejandro Arredondo Pérez, RUT N° 13.763.073-7 y el segundo por un monto de \$6.667.- a nombre de la Tesorería General de la República, por concepto de retención de impuestos.

5° **PAGUESE** a Patricio Alejandro Arredondo Pérez, RUT N° 13.763.073-7, valor que será facturado a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

6° **PUBLIQUESE.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA PAZ SANTELICES CAÑAS
GOBERNADORA PROVINCIAL DE PETORCA

DISTRIBUCIÓN

1. Unidad de Finanzas.
2. Unidad de Adquisiciones.
- 3.- Dpto. Jurídico.
- 4.- Of. de Partes /

MPSC/KSV/MS/MIGAY

